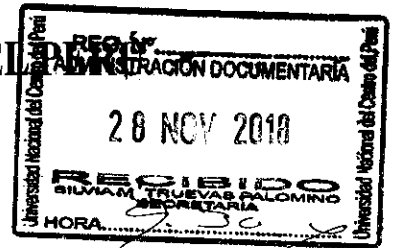




**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**



**RESOLUCIÓN N° 2380-R-2018**

**Huancayo, 22 NOV. 2018**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 00615-VRI-UNCP-2018 presentado el 13 de noviembre 2018, a través del cual la Vicerrectora de Investigación, solicita designación de director para el Centro de Agua para los Andes-CENAA.

**CONSIDERANDO**

**Que**, mediante Resolución N° 1273-R-2017 de fecha 02 de mayo 2017, se resuelve aprobar la creación del Centro de Agua para los Andes-CENAA. Y se dispone el inicio del desarrollo de los objetivos del CENAA, indicando que la Universidad brindará facilidades con el ambiente físico y apoyo logístico correspondiente;

**Que**, los objetivos del CENAA son: Liderar la investigación científica en las áreas de actividades del CENAA, promoviendo la investigación de calidad y multidisciplinar y contribuyendo firmemente al avance científico y solución de los problemas de la sociedad peruana. Fomentar la transferencia y difusión de conocimientos, avances científicos y resultados de investigación en las áreas del CENAA. Apoyar la creación de redes y plataformas de investigación, así como el soporte tecnológico a la administración pública, empresas y otras instituciones articuladas para potenciar la cooperación entre entidades, optimizar recursos y la transferencia de resultados de la investigación. Satisfacer en el ámbito de las ciencias del agua y ambiente, las necesidades formativas de las empresas e instituciones en general a través de cursos, diplomados especializados, maestría y doctorado;

**Que**, la Vicerrectora de Investigación, solicita la designación del director para el Centro de Agua para los Andes, proponiendo al Mg. Edwin Zorrilla Delgado de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, por el periodo de un año a partir de la emisión de la resolución, para continuar con las labores propias;

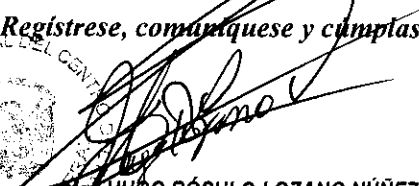
**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y


**De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;**

**RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR** al **Mg. Edwin Zorrilla Delgado**, como Director del Centro de Agua para los Andes-CENAA, por el periodo de un año a partir de la emisión de la Resolución.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR